



**De la responsabilidad social estatal a la
responsabilidad social empresarial: gobernanza
neoliberal y condicionamiento de derechos.**

Paula Sanín Naranjo

Antropóloga y Especialista en Derechos Humanos y DIH
de la Universidad de Antioquia

Resumen.

El objetivo de este artículo es aportar a la discusión académica sobre la reconfiguración de la relación entre el estado y las empresas y la consecuente privatización de los derechos sociales. A partir de una experiencia laboral concreta en una empresa colombiana de generación de energía, se plantea una revisión teórica sobre el proceso de globalización y neoliberalismo, las mutaciones del estado en este marco, el surgimiento de la gobernanza y del discurso de la responsabilidad social empresarial como estrategia de la gobernanza neoliberal que condiciona los derechos sociales al plantear soluciones de necesidades a poblaciones definidas no como ciudadanos excluidos y vulnerados sino como parte de unos grupos de interés que estratégicamente se delimitan al interior de la empresa, transformando el concepto de derecho en soluciones estratégicas puntuales.

Palabras Claves: responsabilidad social empresarial, derechos sociales, gobernanza, globalización, estado, democracia, neoliberalismo.

De la responsabilidad social estatal a la responsabilidad social empresarial: gobernanza neoliberal y condicionamiento de derechos.

Lo que no somos capaces de cambiar debemos por lo menos describirlo”
Fassbinder

Introducción

Este escrito busca aportar a la reflexión académica sobre la relación actual entre las empresas y el estado, en el marco de la gobernanza neoliberal. Para esto, se parte de la experiencia de la autora, adquirida en el marco laboral de una empresa colombiana de generación de energía, ISAGEN S.A. E.S.P, durante los últimos cuatro años. El análisis que aquí se pretende realizar retoma, por un lado, la experiencia en campo del trabajo con grupos comunitarios rurales y administraciones municipales de las zonas donde dicha empresa tiene centrales de generación hidroeléctrica en el oriente antioqueño y donde se ejecutan distintos programas y proyectos de la gestión social, en gran parte, enmarcados en lo que se denomina comúnmente *responsabilidad social empresarial*. Por otro lado, indaga por la relación entre la empresa y los gobiernos locales que, si bien obedece a un contexto local específico, se enmarca en la transformación de las relaciones entre lo público y lo privado, entre el estado, las empresas y la sociedad. Estos procesos, que han venido gestándose a lo largo de las últimas décadas a nivel mundial y que se han abordado desde la transformación del estado y el surgimiento de la gobernanza como formas distintas de gobierno del orden social y de regulación de la sociedad, acarrearán cambios evidentes en la manera de concebir el rol del estado, la asunción de los derechos, el papel de lo público y de lo privado. Adicionalmente, el texto examina el discurso de la responsabilidad social empresarial y qué implica, en escenarios locales específicos, la delegación, asunción, rechazo o negociación de responsabilidades sociales estatales por parte de una empresa.

En un primer apartado se expone sobre el proceso de globalización, transformación del estado y gobernanza neoliberal; en el segundo sobre el concepto de responsabilidad social empresarial ligado a la experiencia concreta en algunos de los municipios del oriente antioqueño donde ISAGEN implementa su gestión; por último algunas reflexiones finales.

Para contextualizar la experiencia es importante aclarar qué tipo de empresa es ISAGEN y cuál ha sido la gestión social que ha implementado en la zona del oriente antioqueño¹. Esta empresa es la tercera generadora de energía del país, con un capital mixto donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el dueño mayoritario con el 57, 66% de las acciones; el resto está dividido entre Empresas Públicas de Medellín (12,95%), Fondos de pensiones (14,94%), accionistas extranjeros (7,18%) y minoritarios (7,27%). Con estas cifras, está claro que es en su mayoría una empresa estatal, sin embargo, y como se verá más adelante su lógica obedece a la racionalidad de empresa privada que ha ido moldeando la lógica empresarial en general en Colombia y a nivel mundial.

¹ El oriente antioqueño es una de las 9 subregiones en las que está dividido el Departamento de Antioquia. Está compuesto por 23 municipios.

Las áreas aledañas o de influencia de la empresa, están delimitadas de acuerdo con los impactos directos e indirectos derivados de la generación de energía y definidos en la Licencia Ambiental y en los Planes de Manejo aprobados por la autoridad ambiental. Para el caso de las centrales en el oriente de Antioquia se establecieron los municipios de San Carlos, San Rafael, San Roque, Santo Domingo, Granada, Concepción y Alejandría. En el caso de los primeros cuatro, pertenecen a la categoría quinta, de acuerdo con la clasificación nacional que define así a los municipios o distritos con población entre 10.001 y 20.000 habitantes y cuyos ingresos anuales sean entre 15.000 y 25.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). Los otros tres municipios pertenecen a la categoría sexta, es decir que tienen una población igual o inferior a 10.000 habitantes y con ingresos anuales inferiores a 15.000 smlmv. Adicional a esto, estos municipios tienen una población rural superior a la urbana con niveles altos de necesidades básicas insatisfechas y bajos niveles educativos.

Esta claridad frente a la categorización es importante en tanto nos habla de municipios pequeños en número de población y con ingresos menores, lo cual tiene consecuencias en su estructura administrativa, capacidad de gestión e inversión de recursos y en el momento de negociar con una empresa los recursos de inversión en su territorio y la visión que tienen frente a la presencia de una empresa y la expectativa frente a su aporte.

Bajo el esquema de gestión definido por la empresa, se cubren tanto programas que obedecen a obligaciones de ley, como a programas complementarios (o voluntarios) que se han definido al interior de ISAGEN. Es así, como dentro de la inversión complementaria (o llamada en otros ámbitos *responsabilidad social empresarial*) existen tres programas fundamentales: Programa de Desarrollo Comunitario, Cooperación Interinstitucional e Iniciativas de Paz. Es en el marco de estos programas que se da la principal interacción a nivel de la gestión social con las alcaldías municipales y organizaciones comunitarias y sociales de los municipios arriba mencionados.

1. Globalización, transformación del estado y gobernanza neoliberal.

1.1 Declive del proyecto del estado de bienestar: transformación del estado y el proceso de globalización neoliberal.

En el contexto de globalización actual surge una pregunta frente a cuál es el rol de los estados frente a la sociedad y el ejercicio de los derechos, una vez se evidencia que el estado, como figura central del ordenamiento social, político y económico ha venido desplazándose. El estado ha ido ocupando el rol de un actor más en el juego mundial con la emergencia de nuevos actores en la escena política y económica como las compañías transnacionales, organismos multilaterales en el sector financiero, grupos armados insurgentes, mafias, entre otros, con mayor poder, incluso, que los estados mismos.

Para comprender esta transformación, es necesario remitirse al informe de la Comisión Trilateral de 1975 sobre la crisis de las democracias. Como lo plantea Estévez (2009), este informe señalaba que los ciudadanos y grupos de las sociedades democráticas estaban exigiendo un volumen excesivo de derechos y reivindicaciones, que sobrecargaban la capacidad de respuesta del estado y que por tanto, lo que se requería era que los mismos

ciudadanos dejaran de exigir tantas reivindicaciones. Aparecen entonces, la propuesta de la desregulación, la expansión del mercado y las liberalizaciones “que contribuyeron a disciplinar a la población, inculcaron planteamientos individualistas como filosofía de vida y redujeron los recursos asistenciales estatales” (Estévez, 2009: 20).

Este diagnóstico de la crisis de las democracias y por tanto, de la crisis de gobernabilidad de los estados, planteaba el tránsito inminente del estado central a la descentralización, de lo público a lo privado, del estado al mercado. Posteriormente con el Consenso de Washington² se impuso este régimen, abriendo las puertas de manera definitiva al gobierno del mercado. Desde la perspectiva de la crisis de las democracias y de la gobernabilidad la solución era la reducción del estado (su retiro de la esfera económica y de los servicios sociales).

Entre la década de 1986-1996, de acuerdo con Santos y Rodríguez (2007: 36) se dio con mayor ímpetu la retirada del estado del sector social y de la regulación económica; el gobierno del mercado como regulación social y también económica; la proliferación de las organizaciones de la sociedad civil, agregadas bajo la designación general de “tercer sector”, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades humanas que el mercado no puede satisfacer y que el estado ya no está en condición de proveer. En resumen, como lo plantean estos autores, “los últimos treinta años se pueden resumir en la siguiente secuencia de conceptos: de la legitimidad a la gobernabilidad; de la gobernabilidad a la gobernanza” (ibíd.).

Como lo plantea Boaventura de Sousa Santos en el panorama actual de transnacionalización y del modelo económico neoliberal, la reducción del estado se evidencia en las mismas reformas que se han dictado para que su intervención en temas económicos, sociales y comerciales sea cada vez menor, dando paso a que entes privados asuman dichas responsabilidades y fortalezcan su poder y control. Santos dice, “en realidad, la soberanía de los países más débiles está ahora directamente amenazada no tanto por los estados más poderosos, como solía suceder, sino más bien por las agencias financieras internacionales y otros actores transnacionales “privados”, tales como las ETN” (1998: 82).

De acuerdo con Bustelo (1998:6), América Latina ha venido viviendo un cambio profundo desde la década de 1990: “se ha pasado de un modelo sustitutivo de importaciones con énfasis en el mercado interno y un fuerte rol estatal en la dirección del desarrollo, a un modelo de apertura económica, liderado por las exportaciones destinadas al mercado externo y en donde el rol más dinámico lo juega el sector privado. Esto ha dado surgimiento a una nueva relación entre lo estatal y lo privado, basada en la crisis de la anterior modalidad de primacía de la administración del Estado sobre la sociedad civil”, lo que evidencia que las transformaciones en el escenario económico, llevan inmersas transformaciones en el campo político.

2 El Consenso de Washington hace referencia a un conjunto de políticas económicas y de desarrollo definidas e implementadas a finales de la década de los años 80 por los organismos financieros internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial). Estas políticas estaban dirigidas inicialmente hacia los países latinoamericanos pero posteriormente fueron ampliándose. Dichos lineamientos buscaban principalmente la liberalización financiera, privatización de las empresas públicas, desregulación del mercado, disciplina en el gasto público y recorte presupuestario de subsidios. Tomado de Bidaurratzaga, Eduardo <http://omal.info/spip.php?article4820>, última consulta enero 15 de 2014.

Para el caso particular de Colombia, pero quizá también para el resto de América Latina, la dificultad adicional al panorama arriba descrito, es que no sólo se pasó a un estado neoliberal sino que esa transición se dio sin haberse consolidado un estado de bienestar; es decir, un aparato estatal inconcluso, precario o simplemente con un desarrollo distinto al modelo de estado europeo pero que ha revelado siempre una fragilidad institucional, una presencia diferenciada en el territorio, sin control del monopolio de la violencia, con prácticas políticas clientelistas y corruptas, y sin capacidad para enfrentar las demandas sociales de la ciudadanía. Lo paradójico es que en el momento de firmar una nueva constitución política donde se apostaba por un el estado social de derecho se abría la economía al libre mercado a inicios de la década del 90.

La economía de mercado y el modelo neoliberal, fueron desmontando la convicción y el establecimiento de los derechos sociales como eje central de la construcción de sujetos en el escenario político. Los derechos sociales impulsados por el estado de bienestar, que pretendían satisfacer necesidades básicas en torno a la educación, la salud, la vivienda, el ingreso, de la población más vulnerable, han estado en el centro de la discusión sobre qué tanto debe responder el estado por éstos, garantizarlos a nivel constitucional, jurídico y político. Y las reformas al estado han focalizado su recorte en estos derechos de manera significativa y cada vez más tajante. Es así como las funciones estatales se han ido reduciendo al tema de la regulación y garantía de continuidad del mercado dejando de lado sus responsabilidades sociales y dando cada vez mayor protagonismo a actores económicos como las empresas.

Este escenario de gobernanza neoliberal ha planteado nuevas formas de regulación de la vida política, social y económica y de una nueva gestión administrativa. Como señala Boaventura de Sousa Santos (2007) la gobernanza surge cuando se hacen evidentes los límites del mercado como mecanismo de regulación social. De esta manera, el “monopolio natural” del estado frente a la economía, se reduce al tema político de la ley, la justicia y la seguridad, dejando por fuera de manera cada vez más inminente subordinando la política a la economía a través de la liberalización del mercado y la privatización (Jaramillo, 2012). Es decir, que se ha fortalecido el principio del mercado frente al principio de estado (Santos, 1998).

Este monopolio natural pasa a convertirse en un monopolio compartido, heterogéneo, donde los nuevos actores, como las empresas, cobran relevancia y protagonismo. En este sentido, además de erosionar el papel que la tradición liberal le había asignado al estado, las relaciones entre ciudadanos y estado pueden verse igualmente transformadas y afectadas.

Además de la transformación a nivel político, el modelo de desarrollo económico capitalista ha tenido como correlato el progreso de los países; un relato actualizado del proceso civilizatorio de occidente respecto al resto del mundo. Por un lado, este progreso se plantea en términos de avance tecnológico e ingreso de capital y, por el otro, en términos sociales pues se supone que lo económico arrastra, por inercia, el progreso social. Este modelo de desarrollo y su discurso de progreso, ha caminado de la mano con la transformación económica del estado y subyace al discurso neoliberal predominante actualmente en los estados latinoamericanos y a nivel mundial. Un estado avanzará siempre

y cuando se someta a las lógicas del mercado, que obedecen a su vez al desarrollo económico y tecnológico, la innovación y la libre transacción.

Las dimensiones de la soberanía estatal entran en tensión en los escenarios de disputa económica, política e incluso cultural del modelo de desarrollo y el neoliberalismo: las empresas han ido adoptando atributos que históricamente se asignaron a los estados soberanos y han puesto en cuestión la soberanía interna, tanto, “que pareciera que el Estado está delegando en terceros el ejercicio de su soberanía” (Puerta, 2011: 27). Pero la soberanía pasa también por la legitimación, y al interior de comunidades campesinas, en territorios de ausencia estatal, institucionalidad débil, no hay legitimación estatal, a veces ni siquiera por parte de sus propios funcionarios. Y este escepticismo viene, no sólo por la presencia y rol preponderante de las empresas, sino por la pérdida de la fe en el mejoramiento de las condiciones de vida (Ibíd.).

Para el sociólogo Boaventura de Sousa Santos, “ [...] La creación de los requisitos normativos e institucionales de operación del modelo centrado en el mercado implica, por tanto, una destrucción normativa e institucional tal que es posible que afecte no sólo las estrategias de acumulación del Estado sino también su hegemonía y sus estrategias de creación de confianza” (Santos, 1998: 81). Ligado a esto, pueden incrementarse las asimetrías entre los marcos jurídicos de orden nacional y las prácticas sociales de orden local, que a su vez, impacten los referentes simbólicos frente al estado y sus responsabilidades en contextos de frágil institucionalidad. Es posible que al estar la relación estado-ciudadanos mediada por un tercero, bastante poderoso como una empresa, puedan confundirse las responsabilidades frente al bienestar de los ciudadanos de un territorio específico y por ende, impacte el ejercicio de la ciudadanía, ya no basada en derechos sino en favores, o en la buena voluntad (filantropía) de los empleados o de la empresa misma. Sobre esto se volverá más adelante en el segundo apartado.

Retomando nuevamente a Santos (2001), resulta pertinente analizar la distancia entre las declaraciones funcionales y las prácticas efectivas (marcos legales vs prácticas sociales) en los escenarios de megaproyectos económicos, pues permite evaluar la eficacia de la administración pública, la efectividad de los derechos ciudadanos y en últimas la calidad del régimen político, y en este contexto las empresas han jugado roles trascendentales en los escenarios locales.

1.2. Gobernanza neoliberal: transformación de las relaciones entre el estado y la sociedad

La transformación del estado, el proceso de globalización y el surgimiento de un nuevo modelo de gobierno -la gobernanza- ha acarreado también transformaciones en las relaciones entre el estado y la sociedad.

De acuerdo con Estévez (2009: 20-21) “lo que importa en última instancia en el caso de la gobernanza es el mantenimiento del orden capitalista y no el fomento de la participación democrática. La gobernanza no trata de participación popular, ni de transformaciones sociales, sino de solución de problemas y de negociación entre sectores interesados. No cuestiona la correlación de fuerzas existentes ni se plantea objetivos redistributivos. Y el estado es el metarregulador, quien crea el espacio para la negociación entre los grupos de

intereses”. En este sentido, el estado aparentemente está presente, pero se trata de una presencia más débil en la medida de que desaparece el principio de soberanía. Retomando nuevamente a Estévez, la gobernanza “[...] se instauro en un espacio en el que el poder de los estados ha disminuido a favor de los mercados y los agentes económicos y comprende de forma articulada la desregulación, la *lex mercatoria*, la autorregulación, la nueva gestión pública y una nueva forma de tomar e implementar decisiones políticas (Ibíd.)

El neoliberalismo, además de la privatización antes expuesta, “ha implantado nuevas maneras de regular y una concepción distinta de relación entre lo público y lo privado” (Estévez, 2009: 1). Se habla también de la desregulación, pero más allá de eso, de acuerdo con este autor, son otras formas de regular. Lo cual puede entenderse como el retroceso, de la regulación realizada por el estado en el siglo XX, regulación en torno a los entes privados; había mayor intervención del estado en el funcionamiento del mercado. Pero adicional a la desregulación aparece la autorregulación. De acuerdo con Estévez, una manifestación de la autorregulación son los códigos de conducta, que regulan la responsabilidad social de las empresas. Estos códigos son unas reglas o normas elaboradas por las mismas empresas que se comprometen a cumplir pero no son vinculantes jurídicamente, en temas de derechos humanos (Principios Voluntarios, Guías Colombia) y en temas ambientales. Pero estos códigos son ineficaces por sí mismos, pues no son vinculantes más allá de la “buena voluntad” o la buena intención de una empresa y de sus empleados.

Este modelo de gobernanza en lugar de transformaciones sociales, propone la solución de problemas específicos, sin cuestionar y modificar sus causas estructurales; propone medidas paliativas de coyuntura sin generar discusión política en torno a las problemáticas sociales, ni participación ciudadana en la toma de decisiones. Por tanto, los derechos van perdiéndose como parte del ejercicio de la ciudadanía y de la construcción de sujetos políticos y van absorbiéndose como parte de condicionamientos externos -criterios de la gestión de una empresa- favores y privilegios de algunos ciudadanos; aquellos que estén dentro del área de influencia de una empresa específica *versus* aquellos que no hacen parte de ésta.

Adicional a la privatización de lo público, la gobernanza neoliberal ha implantado formas nuevas de funcionamiento de los entes públicos. Esta transformación ha consistido en la sustitución de la racionalidad burocrática por formas de gestión similares a las de la empresa privada. La empresa se ha presentado en estos últimos decenios como el modelo de organización a imitar en todos los ámbitos (Estévez, 2009: 6). Dentro de esta gestión aparece la solución de problemas (propia de la gobernanza) en reemplazo de la reclamación de derechos. Se condicionan además las decisiones sobre qué programa o proyecto apoyar; la empresa decide el área de influencia, qué líneas apoyar, qué programas y a quiénes y el asunto es que cuando lo direcciona a temas de derechos sociales, surge el debate de por qué no es el estado mismo quien decide. Pero los estados locales tienen, por un lado, carencias y debilidades administrativas, técnicas y económicas: son débiles, sin capacidad operativa, sin formación de los funcionarios en administración pública, sin perspectiva estratégica, sin recursos financieros suficientes. Por otro lado, están afectados por prácticas de clientelismo y corrupción (cuotas políticas, nepotismo). En este escenario, tanto los gobiernos locales como las comunidades aceptan las condiciones y reglas de la empresa porque se teme

perder el recurso económico y técnico que reciben a través de proyectos o inversiones sociales que cofinancia la empresa, que de otra manera no tendrían como conseguir.

Esto sucede, muy seguramente, con los subsidios estatales, proyectos de cooperación, fundaciones, etc. Pero hace parte del mismo modelo de gobernanza neoliberal actual con la delegación de las responsabilidades del estado a terceros. Y en este sentido, el asunto es que las partes defienden cada uno sus intereses particulares, como actores independientes, no como un asunto de derechos, de construcción de ciudadanía y las necesidades no se piensan ni se asumen como asunto de derechos sino de problemas y necesidades por resolver, lo que despolitiza la discusión y se vuelve un asunto exclusivamente económico, de subsidios o de cofinanciación.

La “cultura empresarial” se impone y las instituciones deben acoplarse a ella, a su eficacia y a su capacidad de innovación que se asume inherente a esto. Tanto las administraciones municipales como las organizaciones sociales, deben pensarse en el cumplimiento de objetivos, metas, resultados muchas veces definidos de acuerdo con los apoyos que reciben de terceros.

Las empresas condicionan al “co-financiar”, al igual que las agencias de cooperación; quien pone el dinero pone las reglas, claro ejemplo de la gobernanza. Se trata de incluir a las alcaldías y comunidades pero bajo las reglas de las empresas, bajo sus lineamientos y programas. Aunque haya concertación, la negociación está condicionada de antemano pues ya hay unos criterios preestablecidos, con unas líneas de apoyo y cofinanciación determinadas. De acuerdo con Estévez “se fuerza a las entidades públicas a actuar como si fueran empresas privadas y en el que las entidades privadas tienen el poder de evaluar y controlar la actividad de los entes públicos”, y “el peligro proviene de que se gestione con criterios propios de una empresa (eficacia, rentabilidad, consecución de objetivos fijados desde fuera, patrones de calidad establecidos en función de necesidades del “mercado”) o que se quede sometida al control de las empresas privadas” (Estévez, 2009: 9).

En este escenario, la lógica empresarial tiene la delantera. No sólo las empresas tienen el poder económico sino que han ido copando el escenario político. Como dice Ribeiro (2007: 187) “[...] los externos pretenden ordenar, planificar, guiar el futuro de una comunidad”, externos que aunque sean nacionales, no pertenecen al seno de la comunidad a la que llegan a impactar, como sucede en el caso de megaproyectos. Allí se evidencia una dicotomía: los objetivos y racionalidades de los planificadores versus el destino y la cultura de las comunidades. Y estos objetivos y racionalidades obedecen a la lógica del mercado y el modelo económico hegemónico, que el estado también ha asumido como directriz de su desarrollo. De acuerdo con Puerta (2011) el desarrollo opera como un dispositivo de poder, es una cosmovisión de la modernidad, que determina unas formas específicas de gestión del presente y del futuro, y en esta medida es un dispositivo de control y condicionamiento de los derechos.

2. Entre la responsabilidad social del estado y la responsabilidad social de la empresa

2.1 . Acercamiento a la responsabilidad social empresarial

Luego de hacer una reflexión sobre la transformación del estado y la transición del gobierno a la gobernanza, este último apartado pretende generar una reflexión crítica frente a la *responsabilidad social empresarial* como estrategia inserta en el modelo de la gobernanza neoliberal. Para esto, se iniciará con una breve descripción de lo que es la responsabilidad social empresarial, los mecanismos a través de los cuales ha querido implementarse en las distintas empresas para luego ir entrecruzando el análisis crítico frente al caso puntual de ISAGEN que aunque es un contexto específico da cuenta del modelo que se pretende analizar.

El discurso de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) aparece con mayor claridad en la década de los años 70, aunque puede incluso rastrearse desde finales del siglo XIX como aquellas obras caritativas y de carácter filantrópico de las empresas hacia sus empleados y familias y hacia la sociedad en general. En años más recientes, se ha hablado de *buenas prácticas* para mejorar condiciones laborales y prácticas justas de operación, respeto por los derechos humanos, al ambiente, protección del consumidor y evitar la corrupción y el fraude.

En general, dentro de las distintas corrientes que le apuntan a la RSE ven como eje central de su acción la contribución que deben hacer las empresas al desarrollo sostenible, más allá de generar beneficios y crecimiento económico para sí mismas y sus socios.

Así pues, han surgido iniciativas cuyo interés ha rondado pautas de comportamientos y buenas prácticas de carácter voluntario, que puedan promoverse e implementarse al interior de las empresas de manera que se logre el fin común planteado desde esta perspectiva: crecimiento económico más desarrollo sostenible. De acuerdo con Restrepo (2013: 35-43), algunas de estas iniciativas son:

- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: durante la cumbre del Milenio del año 2000, 189 países pertenecientes a la ONU se comprometieron a crear, a nivel nacional y mundial, un entorno propicio para el desarrollo y la eliminación de la pobreza y alcanzar unos objetivos con sus metas específicas para el 2015. Esta iniciativa convocó a los estados principalmente, y de manera tímida nombró las responsabilidades de las empresas, lo cual posteriormente se ha ido incorporando a través de otras iniciativas.
- El Pacto Mundial es un programa de la Organización de las Naciones Unidas que busca movilizar la comunidad empresarial internacional en la promoción de diez principios fundamentales abordando derechos humanos, derechos del trabajo, protección ambiental y combate a la corrupción. Por tratarse de principios aceptados por la mayoría de los gobiernos, se consideran universales (The Global Compact, 2010, <http://www.pactomundial.org>).
- El “Libro Verde” fue desarrollado por la Comisión de las Comunidades Europeas en el año 2001 y tenía por objeto iniciar un amplio debate sobre cómo fomentar la Unión Europea la responsabilidad social de las empresas, en particular sobre cómo aprovechar al máximo las experiencias existentes, fomentar el desarrollo de prácticas innovadoras, aumentar la transparencia e incrementar la fiabilidad de la evaluación y la validación. Esta Comisión definió la responsabilidad social de las empresas como un concepto al cual las empresas *deciden voluntariamente*

contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio. Y manifiestan que esta responsabilidad se expresa frente a los trabajadores y, en general, frente a todos los interlocutores de la empresa, que pueden a su vez influir en su éxito.

- La Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad (Global Reporting Initiative-GRI): modelo considerado el estándar internacional de balance social. Su primera versión fue lanzada en el año 2000. Su principal objetivo es la elaboración de una memoria de sostenibilidad que comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible.
- Indicadores ETHOS: también surgen en el año 2000, creados por el Instituto Ethos, buscando ofrecer a las empresas una herramienta que las auxilie en el proceso de incorporación de la responsabilidad social en su gestión.
- Para el caso colombiano concretamente, se desarrolló en el 2011 la Guía Técnica Colombiana de Responsabilidad Social, a cargo del Comité Técnico Colombiano 180 del INCONTEC, vinculó a más de 200 organizaciones del país.
- Norma internacional UNIT- ISO 26000 del año 2010. El proyecto fue ejecutado por un Grupo de Trabajo de la ISO sobre Responsabilidad Social, que abarcaba múltiples partes interesadas, integrado por expertos y observadores de 99 países miembros de ISO - de los cuales 69 son países en desarrollo - y por 42 organizaciones del sector público y privado. Se contó con la representación de seis grupos principales de partes interesadas: industria; gobierno; trabajadores; consumidores; organizaciones no gubernamentales; de servicio, soporte, investigación y otros, así como con un equilibrio geográfico y de género de los participantes. En total participaron unas 400 personas, convirtiéndose así este grupo de trabajo en el más grande de la historia de ISO.

La definición planteada por esta guía ISO 26000 se refiere a la Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contenga como mínimo los siguientes aspectos: 1) Contribución al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; 2) Consideración de las expectativas de sus partes interesadas; 3) Cumplimiento de la legislación aplicable y de manera coherente con la normativa internacional de comportamiento; y 4) Integración y puesta en práctica de lo anterior en toda la organización.

Es importante resaltar el objetivo claro de contribución al desarrollo, pero de igual manera a la salud y al bienestar de la sociedad, pues nos remite a lo ya analizado desde el discurso de la gobernanza como la asunción de responsabilidades estatales, planteadas desde el estado de bienestar. De igual manera, nos habla también de las expectativas de las partes interesadas, lo cual es esencial en cómo ISAGEN ha pensado su modelo de gestión y de intervención como un actor más en el territorio, y de ahí un interés particular por contribuir a mejorar condiciones de vida. Esto está planteado tanto en su misión como en su visión y

en el argumento del enfoque de RSE, de la gestión social. Es un interés genuino desde su gerente general, sin embargo se presenta una contradicción intrínseca al modelo de desarrollo neoliberal y a la gobernanza que por un lado pretende generar bienestar pero por medio de la privatización y no del fortalecimiento de lo público y la democracia.

De igual manera resulta importante hacer énfasis en la definición que esta Guía hace del desarrollo sostenible, pues da cuenta de la manera como se entiende el papel de las empresas en relación a la sociedad, a comunidades concretas con quienes se relacionan y por ende la manera como se concibe el desarrollo de una sociedad. El desarrollo sostenible entiende como la satisfacción de necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para suplir sus propias necesidades y a su vez enfatiza sobre la integración de las metas de una calidad de vida elevada, la salud y la prosperidad con justicia social y al mantenimiento de la capacidad de la tierra para conservar la vida en toda la diversidad. Estas metas sociales, económicas y ambientales se plantean como interdependientes y se refuerzan mutuamente y por esto el desarrollo sostenible puede considerarse como una vía para expresar las más amplias expectativas de la sociedad en su conjunto (Restrepo, 2013: 37).

Tenemos entonces un discurso consolidado sobre el aporte necesario de las empresas en pro de un bienestar definido desde los criterios que el marco de la gobernanza ha ido construyendo, como la solución de necesidades de personas y comunidades, que más allá de su carácter político, es reducido a la solución de problemas específicos y sobre los cuales las empresas no sólo tienen injerencia sino el compromiso de contribuir a su mejoramiento. Estas iniciativas muestran la consolidación no sólo del discurso sino de la práctica empresarial como actor esencial en la solución de necesidades de poblaciones específicas, pero no en tanto ciudadanos excluidos históricamente y a quienes se han vulnerado unos derechos sino en tanto hacen parte de un área geográfica delimitada de acuerdo a los impactos generados por las actividades de la empresa. Así, en un mismo municipio, hay veredas que entran a “beneficiarse” de los programas sociales de la RSE de la empresa, mientras otras siguen a la deriva con estados locales que no tienen como garantizar los derechos por su debilidad, bajo presupuesto, corrupción, etc.

Adicionalmente, estas áreas de influencia, si bien se definen de la mano con la autoridad ambiental en el caso de los proyectos hidroeléctricos, aún hay un fuerte debate sobre la delimitación de dichos impactos y por tanto de dichas áreas, lo que incluso ha permitido arbitrariedades por falta de claridad en los criterios de hasta dónde llega un impacto, hasta cuál vereda incluir en los planes de manejo ambiental y qué comunidades son las que quedan allí inmersas y con quienes se ejecutan los programas de RSE. Una empresa difícilmente invierte recursos en zonas por fuera de su área de influencia o grupo de interés. Esta delimitación es fundamental pues no podría tampoco hacerse inversión de recursos en cualquier lugar y menos si se trata de empresas con capital público, sometidas al control fiscal de la contraloría y la procuraduría. Lo importante de resaltar aquí, es que con esta definición de las áreas de influencia, en territorios específicos, la apuesta por resolver necesidades, atender derechos sociales vulnerados a través de la RSE, socava la construcción de la práctica de la democracia, pues la concepción de derecho se desdibuja en esta definición de atención de impactos que, sumado a la atención de necesidades específicas, no percibe a la población como ciudadanía sino como grupo de interés y como

su nombre lo indica hay un interés detrás de esto: generar un relacionamiento que permita un beneficio económico por medio de una actividad empresarial, a la que puede o no sumarse un beneficio social (dependiendo de la apuesta ética frente a la RSE) pero que no es el interés central de una empresa y que no es una obligación de ley, sino que depende de la voluntad de un presidente de empresa o gerente que decida invertir recursos más allá del crecimiento económico que esto pueda generarle.

2.2 . Reflexión sobre el caso de la gestión social de ISAGEN.

Anteriormente se ha hecho una descripción general de esta empresa, los pilares que fundamentan su actuar en el marco de su gestión social la cual se encuadra en la RSE y la manera como ha definido sus líneas de trabajo o inversión social. En este apartado, se tratará de ejemplificar las relaciones entre la empresa, los estados locales y las comunidades que dan cuenta del modelo de la gobernanza antes descrito y del condicionamiento de derechos, que aunque no sea su intención, ha ido generando.

Como parte de la misión de ISAGEN se plantea la capacidad de generación, producción de energía eléctrica y comercialización de soluciones energéticas en el marco de una gestión con enfoque al cliente, sentido económico y responsabilidad social y ambiental. Este último componente de responsabilidad resume la manera desde donde la empresa ha pensado y asumido la contribución que puede y debe realizar al entorno en el cual está inmersa, no sólo respecto al desarrollo económico del país sino en el ámbito social y ambiental, bajo la premisa de que una empresa es viable siempre y cuando el entorno en el cual se inserta sea igualmente viable. Siguiendo esta línea, en el discurso empresarial se ha incluido el concepto de Desarrollo Humano Sostenible como principio orientador de los programas sociales que le apuestan a la contribución de la calidad de vida de las comunidades vecinas, especialmente, pero también de los grupos de interés con los cuales la empresa se relaciona. Los *grupos de interés*, como se mencionó anteriormente, son una categoría que se deriva del concepto de responsabilidad social empresarial que engloba la gestión de la compañía y propende por la definición de las áreas de influencia o esferas sobre las cuales implementar su gestión.

Es importante considerar que dentro del discurso empresarial, la apuesta desde sus altos directivos es la de un marco de acción de la RSE asumida como una apuesta ética por la contribución al desarrollo del país, concebido como algo que debe ir de la mano con la construcción de un país más justo, equitativo, pacífico donde las personas puedan tener una vida digna y en paz con posibilidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras (ISAGEN, 2007).

De acuerdo con Rodríguez (2008), en general en el marco de las empresas, la responsabilidad de una organización se comprende desde dos perspectivas: La primera se refiere a la “responsabilidad exigible”, es decir, a aquellos compromisos u obligaciones que la organización debe cumplir en virtud a mandatos legales que exige el estado colombiano en tanto persona jurídica, pero también en temas ambientales regidos por el Ministerio de Ambiente como lo son el pago de transferencias de ley, impuestos y los programas del Plan de Manejo Ambiental. La segunda habla de la “responsabilidad interna” que va más allá de lo exigible y procura por una corresponsabilidad social de los actores de un territorio en tanto están en relación de interdependencia, lo cual requiere de una capacidad para asumir

las consecuencias de las propias actuaciones por lo que al entrar a un territorio específico, la organización, en este caso la empresa, entra como un actor más en el sistema social.

Desde el discurso de la RSE ha habido una argumentación clara y cada vez más fuerte sobre cómo las empresas deben ser, no sólo rentables económicamente, sino que deben contribuir también a generar desarrollo, bienestar, calidad de vida, valor compartido, relaciones de gana-gana entre éstas y la sociedad. Como se ha mencionado, dada la transformación del estado, el modelo económico y político neoliberal, la RSE emerge como producto también de estas transformaciones y ha ido copando y asumiendo responsabilidades sociales que históricamente habían sido asignadas al estado. Es así como encontramos dentro de las líneas de la gestión social de ISAGEN apoyo a proyectos y programas de servicios públicos (electrificación rural y saneamiento básico), alfabetización, conexiones viales, desarrollo comunitario, iniciativas de paz, deporte y recreación, entre otros.

En la ejecución de proyectos de inversión social, no es muy clara la diferenciación entre la responsabilidad social del estado y cuál la responsabilidad social de las empresas, pues en el escenario actual de gobernanza económica, de acuerdo con Santos y Rodríguez (2007:12) plantea relaciones entre actores no estatales (empresas, organizaciones cívicas, ONG, sindicatos y similares), en vez de la regulación estatal desde arriba.

Desde los años 40 del siglo XX se ha venido estudiando el potencial hídrico del país para proyectos energéticos. Y desde entonces, la lógica del desarrollo sigue siendo la misma: el desarrollo es un modelo civilizatorio (Serje, 2012: 18) gracias al cual el país en general, pero sobre todo las poblaciones vecinas a estos proyectos, saldrán de la difícil situación en la que se encuentran: niveles desigualdad, inequidad, dificultad en el acceso a servicios públicos, a la salud, a la educación, a algún tipo de empleo, a saneamiento básico, etc., y como si fuera poco muchos están en zonas de conflicto armado. Como lo plantea Cesar Rodríguez (2012: 54) para el proyecto hidroeléctrico Urrá I, “es la forma como un gobierno tradicionalmente centralista saldaría la deuda de desatención por la Costa” pero quizá opere de igual forma para las otras zonas donde se han construido o se planea hacer estas mega estructuras. Como lo plantea Escobar (2007) la lectura que reproduce la fábula de las poblaciones necesitadas de desarrollo y ayuda, alude a que las necesidades urgentes requieren la “liberación” a cualquier precio de los pobres de su sufrimiento y miseria.

Este discurso de progreso, es fácil encontrarlo no sólo en los ejecutores de las obras, sino en los mismos funcionarios públicos de las alcaldías locales. Aunque son conscientes de los impactos socio ambientales, éstos se minimizan y su discurso se alinea: estas empresas traerán “ganancias y desarrollo para la región” con el pago de las transferencias del sector energético, que sin duda aumentan el ingreso de varios municipios, que en general son categoría 6 y el desarrollo se ve reflejado en la inversión social y ambiental obligatoria (ley) y complementaria (RSE) que se realiza en proyectos de saneamiento básico, recuperación de las cuencas, generación de empleo, proyectos productivos, comunitarios, de educación, entre muchos otros.

Con el discurso de la RSE y su correlato del desarrollo, se generan dos tipos de sujetos, de acuerdo con Ribeiro (2007). Por un lado, están los sujetos pasivos, aquellos que se

convierten en objetos del imperativo desarrollista, relaciones de tipo patrón, tal vez de vasallaje. Por otro lado, son los sujetos activos que son aquellos que identifican posibles beneficios e intereses comunes con determinada iniciativa de desarrollo. El autor analiza estos sujetos según el acceso al poder y el acceso al conocimiento y a la información. El acceso al poder tiene que ver con ser capaz de controlar su propio ambiente y evitar ser objeto de la voluntad de aquellos extraños que vienen de afuera como fuerzas estructurales expansionistas. El acceso al conocimiento e información se refiere a la posibilidad de que los actores locales se capaciten para entender lo que está sucediendo y va a suceder con el proyecto de desarrollo a ejecutarse en un territorio determinado.

De acuerdo con las especificidades socioculturales, podría decirse, que el trasfondo de clientelismo político del país, ha determinado las relaciones comunidades-estado-empresas, sujetos que históricamente no han tenido ni el acceso al poder, ni el acceso al conocimiento: analfabetismo, exclusión, redes clientelares de los partidos tradicionales, ciudadanías asistidas, se profundizan al llegar un megaproyecto con su lógica del desarrollo, del progreso, pues en la empresa se ve el agente “salvador”, ya que el estado ha fracasado como proveedor de bienestar.

Es así como alcaldes y comunidades, unas más que otras, en los municipios del oriente antioqueño van apareciendo algunos como sujetos pasivos, otros como sujetos activos: unos con “listas de mercado” como ellos mismos lo nombran y otros con el interés de ir más allá de ese listado, aquellos que tienen un liderazgo más afianzado. No todos los municipios son iguales; al inicio de este período de alcaldes, en uno de los municipios antes mencionados, San Rafael, en una primera reunión para socializar la gestión de la empresa, el secretario de gobierno pidió apoyo para abastecer de gasolina a la policía del pueblo, subsidios para proyectos productivos, apoyo para carreteras, escuelas, vivienda, centros de salud, etc. Claramente, estas “listas de mercado” evidencian unas necesidades insatisfechas acumuladas en el tiempo y una deuda del estado por hacer que esto se resuelva. Pero además, la manera cómo se concibe a la empresa como un reemplazo del estado “proveedor”, desborda la dimensión de las problemáticas como asuntos de derechos vulnerados, no reconocidos y los limita al “y ustedes que nos van a dar”. En particular en este municipio de San Rafael se evidencia una dependencia mayor hacia la empresa, en parte puede ser porque es donde se encuentra ubicada la central de generación desde hace 25 años, que tiene por área de influencia cinco municipios de los arriba mencionados y eso se asume, como por derecho propio, que a manera de vaca lechera, debe ordeñarse continuamente. Salta a la vista una relación de mayor “vasallaje” de acuerdo con Ribeiro.

San Rafael cuenta con 54 veredas, de las cuales 13 hacen parte del área de influencia de la central de Jaguas³, y con las cuales se han ejecutado las distintas líneas de trabajo que tiene ISAGEN allí durante los 18 años que lleva la empresa (anteriormente ISA). Estas veredas han recibido recursos económicos de manera directa por casi dos décadas, apoyo técnico, auxilio médico pues la central hasta el año anterior tenía un centro médico y allí acudía la gente para ser atendida, pues el casco urbano está a más de dos horas en un transporte público deficiente y por vías en mal estado.

³ Jaguas es una de las tres centrales hidroeléctricas que tiene ISAGEN en la región del oriente antioqueño. Las otras dos son Calderas y San Carlos, ubicadas en el municipio de San Carlos.

En particular las veredas que colindan con los predios de la empresa se han caracterizado por tener una relación más paternalista con la empresa que las que están más retiradas geográficamente. La empresa no sólo presta los servicios arriba mencionados, sino que celebra la navidad, aporta kits escolares al inicio de año, celebra con los niños, apoya programas de educación ambiental, dona elementos dados de baja en las oficinas y genera algunos empleos para la gente de la zona. Sea por cercanía geográfica, por ver a la empresa como el “vecino rico”, por la debilidad y falta de presencia del estado local, por la pérdida de la fe en la garantía de bienestar del estado, el punto es que ante una problemática social, de acceso a recursos, de mejoramiento del entorno comunitario, de las escuelas, de salud, de seguridad alimentaria, de ingresos, a quien se acude en primera instancia es a ISAGEN. Cuando se aclara por qué la empresa no realiza determinadas acciones porque se salen de su marco de actuación previamente definido, o por falta de recursos o capacidad operativa, las personas se remiten a la administración municipal. El alcalde al tener esta demanda social se remite a la empresa y, en el caso de la administración actual de San Rafael, la postura de sus funcionarios públicos es de total paternalismo también hacia la empresa, sin asumir el compromiso que como estado local debería tener en la garantía de los derechos y la resolución de las problemáticas de una población vulnerable, encima afectada por la violencia, etc. Y espera que la empresa se encargue casi en la totalidad de la ejecución de un proyecto específico, por ejemplo de un proyecto productivo como un trapiche panelero, que al formularlo la alcaldía aporta el 10%, la comunidad el 20% e ISAGEN el 70%. Desde la empresa se trata de equilibrar estos aportes para que la alcaldía aporte al menos el 40%, pero a veces se logra en el proceso de negociación y a veces no. Más allá de una cifra económica, el mensaje que se va construyendo en el imaginario es la de que ISAGEN “debe ayudar porque tiene plata y nuestro municipio es pobre”, dejando de lado la discusión sobre las responsabilidades sociales como estado local, su compromiso como administrador público y la inversión adecuada de recursos públicos (estos municipios reciben transferencias del sector energético mensualmente). Desde las alcaldías y las comunidades la resolución de problemáticas específicas no se piensa en clave de derechos; no ha trascendido la idea de los favores, de la filantropía de la RSE, y por tanto se da la reclamación ante ISAGEN como se ha dado históricamente al estado en Colombia: como un padre proveedor que debe atender a las personas pero no porque su función sea de garante, sino porque tiene recursos; así en el momento en que el estado no tiene dinero, se traslada fácilmente esa responsabilidad al que sí lo tenga; una empresa, el vecino rico de la vereda, una agencia de cooperación, etc.

Sin embargo es cierto que no todos los alcaldes ni los funcionarios públicos, ni las comunidades tienen una mentalidad tan paternalista. Municipios como Alejandría y Concepción han logrado relacionarse de una manera menos clientelista con la Empresa, al menos durante esta última administración. Han, por lo menos, intentado proponerle a la empresa un modelo de intervención acorde con su Plan de Desarrollo, que al tener claridad frente a las líneas que quieren impulsar la negociación con la empresa cobra mayor equidad en el nivel de discusión y toma de decisiones. El discurso cambia, ya no es “qué nos van a dar” sino “cómo formamos alianzas estratégicas”. Es posible generar niveles de mayor horizontalidad para pensar la gestión en un territorio, cómo intervenirlo, cómo pensar su desarrollo. Ahora bien, es una tensión permanente de quién pone las reglas y los recursos y de qué tanto, se sigue apostando y fortaleciendo la solución de problemáticas para grupos

de interés concretos y no el asunto de las necesidades como un tema de derechos de una ciudadanía vulnerada.

Desde la lógica hegemónica del desarrollo, del neoliberalismo, del estado condicionado a lo mínimo, la ciudadanía parece cada vez más restringida y aminorada. De acuerdo con Bustelo (1998), el modelo de ciudadanía asistida predominante hoy en día, apunta a la no preocupación por la distribución del ingreso y la riqueza ya que las desigualdades son vistas como naturales y fruto del triunfo de los más aptos y por tanto las políticas sociales estatales son meros mecanismos de control social que buscan la gobernabilidad necesaria para la legitimación de reformas estructurales exigidas por el mercado. Dentro de esta perspectiva, la RSE es el punto de partida para el relacionamiento con la sociedad y ha ido profundizando las relaciones clientelistas que antes existían con el estado, ahora se trasladan a la empresa. Los alcaldes se relacionan, en muchos casos, con las veredas más lejanas que coinciden con ser “las vecinas de ISAGEN”, es a través de la relación con la empresa, pues se condiciona la inversión de recursos allí; de acuerdo con lo que vaya a poner la empresa, el municipio da su aporte y también la comunidad, pero en muchos casos sólo se cuenta con el tipo de proyectos que haga la empresa en estos lugares más lejanos de las cabeceras municipales. La tensión es de doble vía, la empresa también condiciona al gobierno local: “si usted alcalde da recursos para x propuesta, yo voy también”, lo que condiciona una problemática social a una decisión de *buenas voluntades para negociar* que puede corresponder a una visión amplia e incluyente frente a lo social desde un estado local y la apuesta ética de una empresa, o como un asunto de beneficios particulares (ganar votos para las próximas elecciones, pago de favores políticos, ganar buena imagen corporativa). Este condicionamiento se da por un lado por el interés particular (empresa, funcionario público, líder comunal) que hay detrás de apoyar determinado proyecto social; también porque los “beneficiarios” del proyecto se definen, no por la situación de precariedad, vulneración de derechos y exclusión sino por criterios de la empresa de acuerdo a su área de influencia y sus objetivos estratégicos.

Adicionalmente al condicionamiento de los derechos arriba mencionado, desde las alcaldías se generan relaciones de dependencia con la empresa de éstas y de las comunidades. Por un lado, sin los recursos económicos de los impuestos y las transferencias, sus presupuestos anuales serían aún más irrisorios, pero aún más porque las empresas se han convertido en “aliados estratégicos”, tal como se evidencia constantemente en los discursos de los funcionarios públicos de alcaldías, corporaciones regionales, etc., aliados que apalancan sus planes de desarrollo con recursos económicos adicionales para proyectos específicos, que muchas veces incluso, desde los términos de referencia del mismo estado para proyectos de tipo educativo (ejemplo parques educativos de la Gobernación) promueve este tipo de alianzas. Es común escuchar que debe “hacerse gestión” con los aliados, y las empresas juegan un papel esencial en estas alianzas, que muchas veces por no tenerlas los municipios pueden perder parte de la cofinanciación de entidades nacionales o departamentales. Estas alianzas, eje central de la gobernanza neoliberal obliga entonces a los estados locales a negociar de manera permanente con las empresas, pero el punto crítico es que detrás de esta negociación siempre hay un temor inminente de que se deteriore la relación con la empresa y ésta decida dejar de invertir recursos de la RSE o disminuya la cantidad, pues la empresa tiene la potestad de decidir si trabaja con el estado o lo deja por fuera, mientras las administraciones locales, por las dificultades ya conocidas, verían afectadas parte de sus

finanzas pero sobre todo los indicadores de gestión anuales con los cuales los miden y de los cuales dependen parte de la asignación presupuestal nacional.

Frente a las comunidades, podría pensarse que las intervenciones de la empresa (porque además se habla de “proyectos de intervención o inversión social” es decir que se interviene, modifica un grupo social determinado) estarían reforzando estas *ciudadanías asistidas* en tanto si la alcaldía no participa de dichas intervenciones o si la empresa no la involucra para la toma de decisiones frente a determinado proyecto, se va incurriendo, aún más, en la minimización de la intervención estatal y se refuerza la idea de que es la empresa quien responde socialmente. Esto, incluso, pasa por decisión de las mismas autoridades locales que justificado en temas presupuestales y fondos insuficientes, como ya se mencionó delegan la responsabilidad en la empresa. Y en este sentido, con la ciudadanía asistida no hay una inserción plena en el escenario sociopolítico (Jaramillo, 2012) de los ciudadanos, pues las comunidades también temen perder “el apoyo de ISAGEN”, y se acomodan a las exigencias de la empresa, los proyectos que formulan deben estar alineados con las líneas que tiene la empresa de lo contrario no tienen partida presupuestal. Así, la priorización de necesidades al interior de una organización comunitaria está sujeta a las condiciones de la empresa, y muchas veces dejan de gestionar y buscar otros recursos de la administración municipal, la corporación regional u otra entidad nacional, y se supeditan a los criterios de la empresa, por tanto quien termina decidiendo qué es lo necesario e importante dentro de una comunidad es la empresa misma, limitando el empoderamiento, la decisión y la participación comunitaria para la toma de decisiones internas y la manera cómo podrían pensarse en tanto sujetos políticos y activos en la decisión de su porvenir.

3. Consideraciones finales.

En las páginas anteriores se ha intentado mostrar que dentro del marco de la globalización y gobernanza neoliberal, la responsabilidad social empresarial ha ido copando el espacio de la responsabilidad social asignada históricamente al estado. Este traslado de responsabilidades ha conllevado la privatización y el condicionamiento de los derechos, asumidos desde la práctica como favores y parte de la buena voluntad de empresas y funcionarios, socavando el papel de lo público y la construcción de ciudadanías democráticas.

Lo anterior se desarrolló en 4 subcapítulos. En los dos primeros se planteó la transformación del estado, el proceso de globalización y el surgimiento de la gobernanza neoliberal en las últimas cuatro décadas, que ha propendido por la reducción del aparato estatal y la privatización de los derechos sociales como parte de la estrategia económica para enfrentar la llamada *crisis de la democracia* y la necesidad de restringir los gastos estatales y mejorar su eficiencia fiscal. Esta transformación del estado ha llevado a que el mercado sea el regulador por excelencia de la vida política, social y económica.

En los dos últimos subcapítulos, se abordó el tema de la responsabilidad social empresarial, se expusieron los principales argumentos que la soportan y una mirada crítica al caso puntual de la gestión social de ISAGEN. Se planteó cómo la RSE está inserta en la estrategia de la gobernanza neoliberal y cómo propende de igual manera, por la privatización de los derechos y su condicionamiento al plantear soluciones de necesidades a

poblaciones definidas no como ciudadanos excluidos y vulnerados sino como parte de unos grupos de interés que estratégicamente se delimitan al interior de la empresa, transformando el concepto de derecho en soluciones estratégicas puntuales, a veces de carácter filantrópico que, si bien apuntan a contribuir al bienestar de una población, al no ser el estado quien direcciona esto, pierde la noción de derecho como una garantía política, jurídica y constitucional, y se queda en la acción filantrópica y en la continuación de una ciudadanía asistida y no de carácter democrático.

BIBLIOGRAFÍA.

Bidaurratzaga, Eduardo (s.f). Consenso de Washington. Diccionario crítico de empresas transnacionales. Observatorio de multinacionales en América Latina. En: <http://omal.info/spip.php?article4820>. Consultado por última vez, 15 de enero de 2014.

Bustelo, E. (1998). Expansión de la Ciudadanía y Construcción Democrática. En: Bustelo – MINUJIN (Editores). Todos Entran. Propuesta para Sociedades Excluyentes. Bogotá:

UNICEF – Colección Cuadernos de Debate; Editorial Santillana.

Escobar, A. (2007). La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana.

Estévez, José Antonio. (2009). Que no te den gobernanza por democracia. En: Revista Mientras Tanto, 108-109, enero, p. 33-49.

Jaramillo, J.E. (2012). La Globalización Neoliberal y el Constitucionalismo. Un análisis sobre las relaciones entre los procesos políticos y económicos de la globalización neoliberal, con el discurso y la práctica constitucional en Colombia. Tesis para optar al título de Magíster en Ciencias Políticas. Universidad de Antioquia.

ISAGEN S. A. E.S.P. (2007). Informe de gestión ambiental: social y biofísica. Medellín.

Lins Ribeiro. (2007). Poder, redes e ideología en el campo del desarrollo. En: Tabula Rasa, No 6, 173-193.

Prieto Martín, Pedro (2003). De la gobernabilidad a la gobernanza local: marco conceptual y metodológico. Doctorado sobre Sociedad de la Información y el Conocimiento. Seminario de investigación sobre eGovernance: Información política en la red. Tomado de <http://www.kyopol.net/docs/PedroPrieto.GobernabilidadYGobernanzaLocal.pdf>

Puerta Silva, Claudia. (2011). Megaproyectos y grupos étnicos: Reflexiones sobre la autodeterminación y los derechos condicionados. En: Ramírez, Patricia (comp.), Memorias de la Cátedra Hernán Henao Delgado 2011, Universidad de Antioquia, Medellín.

Restrepo, Beatriz Elena. (2013). Tesis para optar al título de Magíster en Desarrollo. Universidad Pontificia Bolivariana.

Rodríguez, Ana Luz (2008). Módulo 1: El enfoque de la Acción sin Daño. Diplomado Acción sin daño. Universidad nacional de Colombia. En: <http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:R0py2xtWSVkJ:www.cercapaz.org/apc-aa-files>. Consultado por última vez, 30 de septiembre de 2011.

Rodríguez, C. y Natalia Orduz. (2012). Adiós Río. La disputa por la tierra, el agua y los derechos indígenas en torno a la represa de Urrá. Bogotá: Centro de estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Santos, B. de S. (1998). La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Servicios Legales Alternativos.

_____ y Mauricio García Villegas. (2001). El Caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis sociojurídico. Introducción. Bogotá: Siglo del Hombre.

Santos, B de S. y César Rodríguez (2007). El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita. Barcelona: Anthropos.

Serje, M. (2012). Introducción. Desarrollo y conflicto. En: M. Serje (comp.) *Desarrollo y conflicto. Territorios, recursos y paisajes en la historia oculta de proyectos y políticas* (pp. 1-27). Bogotá: Universidad de los Andes.

Shamir, Ronen (2007). La responsabilidad social empresarial: un caso de hegemonía y contrahegemonía. En: Santos y Rodríguez, eds. El derecho y la globalización desde abajo. Barcelona: Anthropos.